



FONDO DE EMPLEADOS DE HELITAXI "FELITAXI"
PERSONERIA JURIDICA No.1502 JUL/17/89 "DANCOOP"
NIT: 800.073.081-1

FONDO DE EMPLEADOS DE HELITAXI.
"FELITAXI"
JUNTA DIRECTIVA

RESOLUCION No. 001/2019

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ASOCIADOS DE "FELITAXI"**

La Junta Directiva del FONDO DE EMPLEADOS DE HELITAXI "FELITAXI", en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los artículos 424 del Código del Comercio y 74 de los estatutos vigentes y,

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 74 de los estatutos vigentes, corresponde a la Junta Directiva convocar a los asociados a Asamblea General Ordinaria con el propósito de analizar la gestión realizada y proyectar las políticas de FELITAXI para el siguiente período.
2. Que en reunión de Junta Directiva realizada el catorce (14) de Febrero de dos mil diecinueve (2019), según consta en el acta No. 395 se aprobó convocar a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el año 2019.

RESUELVE

ARTICULO 1º. CONVOCATORIA: Convocar a la Asamblea General Ordinaria de Asociados de FELITAXI para el día **sábado nueve (09) de marzo de dos mil diecinueve (2019)**, a las **8:00 a.m.**, en las instalaciones del **CENTRO COMERCIAL CAFAM FLORESTA CENTRO DE CONVENCIONES (SALÓN SAUCES)**, ubicado en la **AVENIDA CARRERA 68 No. 90-88**, en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 2º. ASOCIADOS HÁBILES: Son asociados hábiles los asociados inscritos en el registro social de FELITAXI, quienes al día **catorce (14) de febrero de dos mil diecinueve (2019)** no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con FELITAXI.

ARTÍCULO 3º. ASOCIADOS INHÁBILES: Corresponde al Comité de Control Social verificar la lista de asociados hábiles e inhábiles para participar en la Asamblea General Ordinaria de Asociados. La lista de éstos últimos se publicará en la oficina de FELITAXI simultáneamente con la convocatoria a la Asamblea.



FONDO DE EMPLEADOS DE HELITAXI "FELITAXI"
PERSONERIA JURIDICA No.1502 JUL/17/89 "DANCOOP"
NIT: 800.073.081-1

ARTÍCULO 4º. ORDEN DEL DÍA: El orden del día a proponer en la Asamblea General de Asociados de FELITAXI es el siguiente:

1. Verificación del Quórum.
2. Himno Nacional de la República de Colombia y del Cooperativismo.
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
4. Instalación de la Asamblea
5. Nombramiento del Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea.
6. Aprobación del Reglamento Interno de la Asamblea General.
7. Lectura del informe de la comisión para la revisión del Acta Anterior.
8. Designación de Comisiones:
 - 8.1 De revisión y aprobación del Acta de la Presente Asamblea.
 - 8.2 De Escrutinios.
9. Presentación de Informes:
 - 9.1 Junta Directiva y Gerencia.
 - 9.2 Comité de Control Social.
 - 9.3 Revisor Fiscal.
10. Presentación y Aprobación de Estados Financieros del Año 2018.
11. Presentación y Aprobación del proyecto Aplicación de Excedentes.
12. Presentación y aprobación de la reforma parcial al estatuto de FELITAXI.
13. Elección de 3 miembros faltantes del comité de control social.
14. Propositiones, Recomendaciones y Conclusiones.
15. Juramento y aceptación de cargos de los nuevos Miembros del Comité de Control Social.
16. Clausura.

ARTICULO 5º. DELEGACION DE PODERES: De acuerdo al artículo 66 del estatuto, los Asociados que deleguen poder para ser representado en la Asamblea General Ordinaria de Asociados deben seguir las siguientes normas:

1. Ningún Asociado podrá recibir más de un (1) poder. Artículo 66 del Estatuto vigente del Fondo de Empleados.
2. Los miembros de la Junta Directiva, del Comité de Control Social, el Representante Legal y los trabajadores del Fondo de Empleados, no podrán recibir poderes. Artículo 31 del decreto ley 1481/89 y Artículo 66 del Estatuto vigente.
3. Los miembros de los órganos de dirección y vigilancia no podrán hacerse representar, ya que deben asistir en cumplimiento de sus funciones. Artículo 31 del decreto ley 1481/89 y Artículo 66 del Estatuto vigente.
4. Se tendrán en cuenta como únicas causas para no asistir a la Asamblea General de Asociados las siguientes: enfermedad grave del Asociado o de un familiar, fallecimiento de familiar en primer grado de consanguinidad y segundo de afinidad del Asociado, compromisos de estudio, incapacidad medica certificada por EPS y compromisos de trabajo, con la empresa Vertical de Aviación SAS., (antiguamente



FONDO DE EMPLEADOS DE HELITAXI "FELITAXI"
PERSONERIA JURIDICA No.1502 JUL/17/89 "DANCOOP"
NIT: 800.073.081-1

Helitaxi Ltda.) y sus filiales, y demás empresas que generan el vínculo de asociación a FELITAXI según Art. 14 del Estatuto vigente; la inasistencia por cualquiera de las razones descritas anteriormente, se deben radicar los documentos soportes certificadas por el ente competente en FELITAXI a más tardar a la semana siguiente de realizada la Asamblea.

5. Los poderes para ser representados en la Asamblea, deben ser entregados por el apoderado al ingreso de la Asamblea, en original debidamente firmados por el asociado y aceptado por el apoderado.

6. Los Asociados que dejen de asistir y se retiren antes de terminar la Asamblea sin justa causa, serán multados con el tres (3%) por ciento sobre el salario básico mensual y se destinará para actividades de carácter social. Según Art. 31 del Estatuto vigente; este descuento se cargará a sus obligaciones mensuales con FELITAXI dentro de los 60 días siguientes a la fecha de realización de la Asamblea.

ARTICULO 6°. SISTEMA DE ELECCIONES: Para la elección de la Junta Directiva, del Comité de Control Social, Comité de Apelaciones y del Revisor Fiscal, se tendrá en cuenta lo previsto en el numeral 5 y 6 del artículo 68 de los estatutos vigentes. El procedimiento para llevar a cabo las elecciones estará en el Reglamento de la Asamblea y deberá ser ratificado o modificado por la Asamblea General de Asociados.

ARTICULO 7°. REGLAMENTO DE ASAMBLEA. El reglamento de la Asamblea General Ordinaria se expide simultáneamente con la presente convocatoria.

ARTICULO 8°. LIBROS Y DOCUMENTOS: Los libros, Estados Financieros y documentos se encuentran a disposición de los asociados en las oficinas de FELITAXI a partir del dieciocho (18) de Febrero de dos mil diecinueve (2019).

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase

Dada en Bogotá D.C, a los catorce (14) días del mes de febrero de 2019.

CARLOS AUGUSTO VARGAS ROA
Presidente Junta Directiva

DORIS LIDIA BARRIGA DAZA
Secretaria AD HOC Junta Directiva